



Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Gobierno de El Salvador
1999- 2004

POLITICA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE



**Ministerio de
Medio Ambiente y
Recursos Naturales**
El Salvador, Centroamérica

**Ministerio de
Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

Alameda Roosevelt, y 55 Avenida Norte,
Edificio Torre El Salvador (IPSA), 2do. Nivel,
San Salvador, El Salvador. C.A.
Tels. 260-8900 / 260-8876 / Fax: 260-3117
<http://www.marn.gob.sv>

El Salvador, Centroamérica

I.	PRESENTACIÓN	1
II.	MACROPRINCIPIOS Y PRINCIPIOS DE POLITICA AMBIENTAL	2
III.	OBJETIVOS	6
IV.	LINEAMIENTOS DE POLITICA AMBIENTAL	7
V.	AREA TEMATICA I CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	8
VI.	AREA TEMATICA II GESTIÓN AMBIENTAL	11
VII.	ANEXO LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	14

CONTENIDO

MACROPRINCIPIOS Y PRINCIPIOS DE POLÍTICA AMBIENTAL



MACROPRINCIPIOS Y PRINCIPIOS DE POLÍTICA AMBIENTAL

naturaleza. Las relaciones multidimensionales o bilaterales, se expresan en el funcionamiento de un sistema integrado, que posee mecanismos de ajuste espontáneo que depura los efectos contradictorios o adversos entre e intra dimensiones.

El sistema jurídico es el mecanismo diseñado por el ser humano para corregir los desfases o desequilibrios en las leyes naturales que la sociedad ha producido por patrones inadecuados de conducta social. El logro del equilibrio dinámico debe considerar los siguientes principios:

- Todos los habitantes tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente.
- La disponibilidad y calidad de los recursos naturales deben ser elementos base para un desarrollo sostenible.

Estos tres principios establecen un vínculo entre la dimensión humana o social en relación de equilibrio con un ambiente sano. Las dimensiones conectadas son interactuantes e interdependientes; su relación bajo reglas de mutuo respeto provoca la armonía que permite alcanzar el equilibrio dinámico. En este macroprincipio se agregan, la sostenibilidad y la efectividad, como principios de política ambiental.



MACROPRINCIPIOS Y PRINCIPIOS DE POLÍTICA AMBIENTAL



MACROPRINCIPIOS Y PRINCIPIOS DE POLITICA AMBIENTAL

sino al resto de la sociedad. La restauración es más onerosa y demandante que la prevención.



OBJETIVOS



LINEAMIENTOS DE POLITICA AMBIENTAL



CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES



CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo Estratégico del



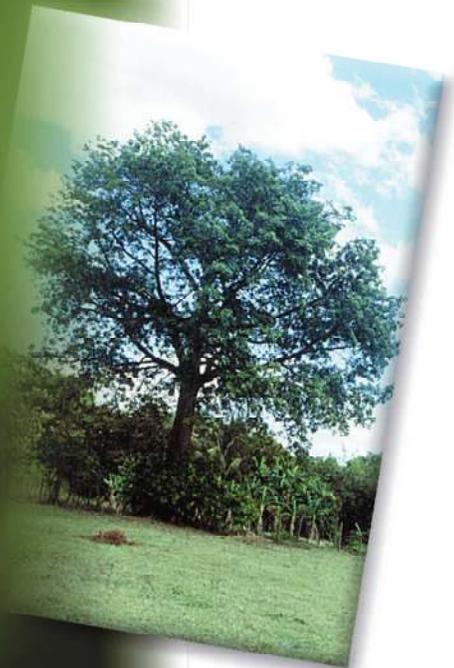
CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

13. Formular las directrices para el uso de la agricultura orgánica a fin de lograr la sustitución gradual de los agroquímicos por productos naturales bioecológicos.
14. Implementar planes de acción para la protección, manejo y uso racional del suelo.
15. Formular y ejecutar programas especiales para combatir la erosión y la desertificación.

Objetivo Estratégico del



21. Fomentar el desarrollo de actividades tendientes al incremento, manejo sostenible e industrialización de los recursos boscosos y otros recursos naturales renovables.
22. Facilitar las condiciones que permitan a diferentes sectores a participar en el aprovechamiento sostenible de los bosques.
23. Fomentar la reforestación en el sector privado, mediante el establecimiento de mecanismos sostenibles.
24. Adoptar y hacer efectivas las medidas preventivas y correctivas contra los incendios forestales.



26. Dictar las normas técnicas ambientales orientadas a complementar la normativa jurídica sobre la materia, determinando así los límites que deberán respetarse en toda actividad humana.
27. Aplicar la normativa ambiental en forma efectiva y armónica, respetando las jerarquías jurídicas y competencias institucionales para lograr la eficiencia de las mismas.
28. Orientar la participación integrada y coordinada de las instituciones centralizadas y descentralizadas para obtener mejores resultados en la gestión ambiental pública.
29. Diseñar los mecanismos, procedimientos e instrumentos necesarios para que los bienes nacionales que integran el Patrimonio Natural del Estado, reciban el manejo ambiental que garantice su sostenibilidad.
30. Establecer la autoridad correspondiente para el manejo integral de determinados recursos naturales.

Objetivo Estratégico para



32. Propiciar la creación y consolidación de los mecanismos de análisis, formulación y ejecución de participación social como un proceso de concertación en materia ambiental.
33. Facilitar un apropiado acceso a la información ambiental, por medio de los mecanismos pertinentes para la recopilación, sistematización y difusión de la misma.
34. Garantizar la consulta pública en las actividades gubernamentales o privadas que puedan afectar la salud de las personas y, o deterioren el medio ambiente.
35. Establecer las instancias, mecanismos y procedimientos necesarios para que la población pueda denunciar acciones u omisiones que degraden los recursos naturales y el medio ambiente.

Objetivo Estratégico de



38. Adoptar las medidas necesarias para incorporar al sistema de cuentas nacionales la valoración económica de los recursos naturales.
39. Crear procedimientos, mecanismos e instrumentos para el financiamiento y ejecución de programas ambientales.

Objetivo Estratégico para la

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS ANEXO



ANEXO LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

principios de la Política Nacional del Medio Ambiente y para operativizar sus lineamientos. Este es el instrumento que recomienda los caminos a emprender para realizar los cambios requeridos en la sociedad y la vida nacional para procurar el desarrollo sostenible, una mejor calidad de vida y una convivencia democrática entre los sectores de la sociedad salvadoreña.

Los lineamientos estratégicos que se dictan, guardan total consistencia con los lineamientos de política ambiental. En este apartado se sigue la misma estructura temática de la Política Nacional del Medio Ambiente. El diagnóstico sobre la situación de los recursos naturales y el medio ambiente esta contenido en el documento oficial del "Informe Nacional del Estado del Medio Ambiente".

La puesta en práctica de la presente Estrategia Nacional del Medio Ambiente, no es responsabilidad ni competencia exclusiva del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), sino que representa la oportunidad de involucrar a las diferentes instancias públicas así como los actores sociales, para que juntos compartamos responsabilidades que hagan posible construir una verdadera gestión ambiental que se traduzca en acciones tendientes a mejorar el estado actual de los recursos naturales y el medio ambiente.

La identificación de las competencias y responsabilidades específicas en materia ambiental, forma parte de la elaboración de los planes, programas o planes de acción institucional, en los cuales se especifican los plazos, fuentes de financiamiento, recursos presupuestarios, insumos y toda clase de detalles que tienen por finalidad la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible contenidos en la Ley del Medio Ambiente, en el Plan de Gobierno y en la Política Nacional del Medio Ambiente.

El primer dígito de cada uno de los lineamientos estratégicos, corresponde a su respectivo lineamiento de política; así, el lineamiento estratégico 1.1 operativiza a los lineamientos de política 1 y 3. Los lineamientos estratégicos 1.2 y 1.3 accionan el lineamiento de política 1; el lineamiento estratégico 2.1 acciona el lineamiento de política 2 y así sucesivamente hasta completar los 40 lineamientos de política.



ANEXO LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS



ANEXO LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

- 6.1 Planificar el uso y ordenamiento de la tierra, especialmente con los que intervienen en el manejo de la cuenca hidrográfica y en el uso del agua.
- 7.1 Realizar evaluaciones de los recursos hídricos y de los recursos naturales a nivel de microcuenca para planificar su utilización y conservación.
- 7.2 Promover estudios para determinar la situación cualitativa y cuantitativa del recurso agua, especialmente sobre aspectos relacionados con la contaminación del agua, tanto superficial como subterránea.
- 8.1 Formular las medidas técnicas y legales que aseguren la continuidad del ciclo hidrológico por su importancia en la protección de zonas acuíferas, de recarga, humedales y otros ecosistemas acuáticos.
- 9.1 Elaborar un mapa de zonas de recarga acuífera.
- 9.2 Establecer los criterios técnicos para determinar las zonas de protección de ecosistemas acuáticos.
- 9.3 Declarar, legalizar y manejar sosteniblemente las zonas acuíferas y de recarga.
- 10.1 Establecer los cánones para el uso del agua en el que se incorpore además del uso, los costos por administración, la reparación de los daños ambientales que ocasionan las grandes y medianas obras hidrológicas; incorporando además los costos de protección de la captación de agua en las cuencas hidrográficas.
 - 10.2 Regular y otorgar los derechos de uso y aprovechamiento del agua privilegiando la destinada para el consumo humano.
 - 10.3 Promover el desarrollo de tecnologías apropiadas en el campo de los recursos hídricos, que permiten el manejo sostenible del recurso.
 - 10.4 Formular planes programas y proyectos de captación de agua en época lluviosa.
 - 10.5 Definir criterios para el manejo efectivo y uso sostenible de los recursos hídricos.



ANEXO

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

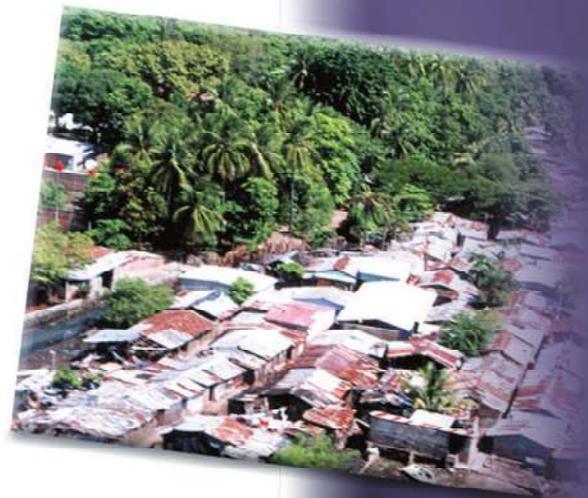


ANEXO LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS



- 19.3 Determinar los criterios técnicos para delimitar y manejar las áreas naturales, sus zonas de amortiguamiento y los corredores biológicos.
- 20.1 Identificar y seleccionar áreas naturales que contengan recursos valiosos y significativos para ser incorporadas dentro del sistema nacional de áreas naturales protegidas.

ANEXO LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS



ANEXO LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

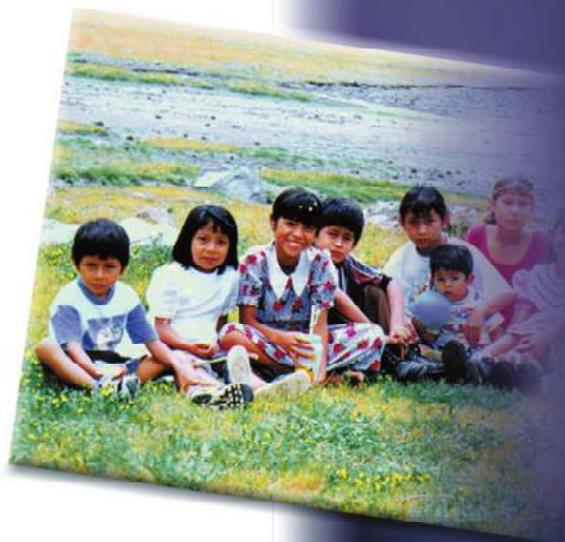
- 24.1 Difundir y capacitar técnicamente a la población sobre medidas de prevención, control y combate de los incendios forestales (limpieza de bosques, brechas contra fuegos, vigilancia, educación a usuarios).



y capacitarlos para ejecutar esta función.

- 28.4 Gestionar y negociar coordinadamente con las instituciones del Estado, sociedad civil organizada los recursos de la cooperación internacional, para fortalecer la gestión ambiental.
- 29.1 Crear los instrumentos técnicos necesarios en las instancias que tienen bajo sus competencias la administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas, manglares y otros considerados dentro del patrimonio natural del Estado, para que cumplan con los objetivos de desarrollo sostenible.
- 30.1 Crear y consolidar las autoridades competentes para el manejo integral de los recursos naturales, agua, bosque, diversidad biológica, suelo, dotándole de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su normal funcionamiento.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS ANEXO



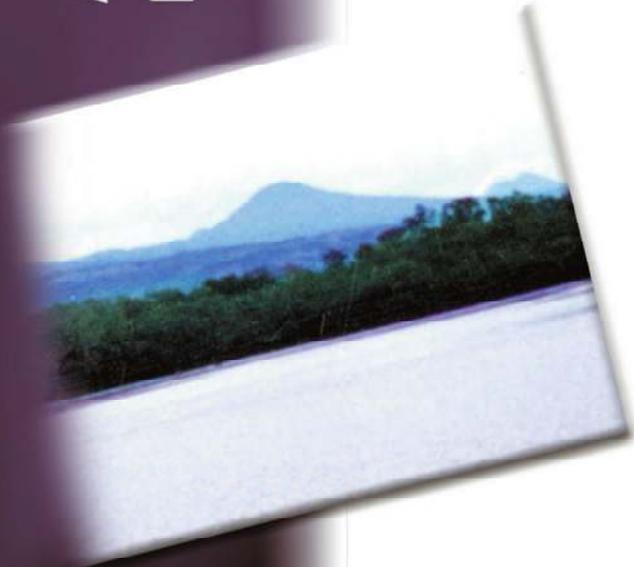
ANEXO
LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS



- 37.2 Las entidades responsables, deberán promover activamente la Certificación Ecológica de las fincas de café (“Café Eco-OK” y otros sellos verdes) que promuevan el uso de árboles de sombra para beneficiar a la Diversidad Biológica, la protección de la erosión, el uso de fertilizantes y herbicidas no-nocivos - y/o orgánicos.
- 38.1 Participar en las comisiones interinstitucionales que tengan por objetivo diseñar el sistema nacional de estadísticas para incorporar el componente ambiental dentro del sistema de cuentas nacionales.
- 39.1 Establecer mecanismos innovadores (pago por servicios ambientales) para obtener y destinar recursos locales para financiar la protección y el manejo ambiental.
- 39.2 Diseñar y aplicar incentivos y desincentivos para asegurar una gestión ambiental más efectiva.
- 39.3 Fomentar y proveer los incentivos financieros necesarios para garantizar una participación más efectiva de los grupos interesados locales en la toma de decisiones para el desarrollo y la protección ambiental.
- 39.4 Garantizar que el Fondo Ambiental de El Salvador como mecanismo financiero para albergar cuentas ambientales, cumpla efectivamente con los objetivos para los que fue creado.
- 39.5 Aplicar eficientemente los mecanismos de captación de fondos externos para la ejecución de proyectos ambientales.



**ANEXO
LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS**



Primera Edición, 2000
San Salvador, El Salvador
Centro América

© Derechos Reservados, 2000
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN

Este documento fue elaborado y revisado
por técnicos del MARN

Diseño Gráfico: COMPU GRAFI

Se permite la reproducción total o parcial de este documento,
citando debidamente al MARN

Se prohíbe la venta

© Derechos Reservados

Propiedad del
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
MARN

Primera Edición
La presente impresión consta de 1000 ejemplares

Impreso en El Salvador en los Talleres de
Imprenta Criterio

Diciembre, 2000
San Salvador, El Salvador, C. A.